

Z4K07-09

PERMISO  
PROVISIONALGobierno de  
**TLAQUEPAQUE**CLAVE: SEM001048  
FOLIO TRÁMITE: 67,959

NOMBRE: QUIÑONES SANTANA ARCELIA  
 UBICACIÓN: MUSICA  
 COLONIA: MIRAVALLE  
 CALLE CRUCE 1: ARTES PLASTICAS  
 CALLE CRUCE 2: ACADEMIA  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 1.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 122

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Septiembre-2016

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

20-Octubre-2016

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

BOTANAS Y DURITOS

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Diciembre-2016

IMPORTE: \$370.88

## DÍAS DE TRABAJO

|           |    |     |            |    |            |         |    |     |            |    |            |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| LUNES     | SI | DE: | 12:00:14 p | A: | 11:00:14 p | VIERNES | SI | DE: | 12:00:14 p | A: | 11:00:14 p |
| MARTES    | SI | DE: | 12:00:14 p | A: | 11:00:14 p | SÁBADO  | SI | DE: | 12:00:14 p | A: | 11:00:14 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 12:00:14 p | A: | 11:00:14 p | DOMINGO | SI | DE: | 12:00:14 p | A: | 11:00:14 p |
| JUEVES    | SI | DE: | 12:00:14 p | A: | 11:00:14 p |         |    |     |            |    |            |

\*\*\*EXCEPTO DIA DE FIESTA Y DIAS DE FIESTA\*\*\*



## OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSGobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

QUINONES SANTANA ARCELIA

ACEPTO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requerirá de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en sonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carretero y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad arriba señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

JAN 09